



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 82 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 10, 11, 12, 13, fracciones IX y XII y 16 fracción X del Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión para establecerse como Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión; 8, 9, 10 y 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión; Artículo Segundo fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos y demás disposiciones jurídicas aplicables, En la ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis**, se reunieron en la Coordinación General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, ubicada en calle Miguel Hidalgo número 109, poblado de Ocotepéc, en Cuernavaca, Morelos C.P. 62020, a fin de celebrar la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**, convocada mediante oficio número **IMRYT/CG/176/2016**, con fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por la Coordinación General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, con la asistencia de los C.C. **Lic. Gustavo Martínez González**, Coordinador General de Asesores de la Oficina Ejecutiva de la Gubernatura, en suplencia del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión; **Lic. Paula Ruth Mantecón Piña**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Administración en suplencia del Lic. Alberto Javier Barona Lavín, Secretario de Administración; **Lic. Manuel Zepeda Mata**, Subsecretario de Fomento a las Artes de la Secretaría de Cultura, en suplencia de la C. Cristina Josefina Faesler Bremer, Secretaria de Cultura; **Dra. María Brenda Valderrama Blanco**, Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología; **Lic. Jesús Rangel Domínguez**, Director General de Vinculación y Enlace, en suplencia de la Lic. Beatriz Ramírez Velázquez, Secretaria de Educación; **Lic. Olga Esperanza Durón Viveros**, Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, en calidad de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión, y la **C.P. Rosa Orozco Nava**, Comisaria Pública del Instituto Morelense de Radio y Televisión -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Declaración de Quórum Legal. -----
3. Aprobación del Orden del Día. -----
4. Aprobación del proyecto del Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 9 del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión. -----
5. Clausura de la Sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

PUNTO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA. La Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, Lic. Olga Esperanza Durón Viveros, en su calidad de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, una vez transcurrido el tiempo de tolerancia establecido en el artículo segundo fracción IV, inciso b), del Acuerdo que establece los Lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos y verificado que se convocó a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno a la presente sesión, procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes las personas antes referidas, y advirtiéndose únicamente la ausencia del titular de la Secretaría de Gobierno o su

(Handwritten signatures and marks in blue and brown ink on the right margin)

representante, procediendo a la verificación del quórum legal.-----

PUNTO DOS.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En términos de los artículos; SEGUNDO, fracción IV inciso f) del Acuerdo que establece los Lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos; 10, 11 y 12 del Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión; 8, 9, 10, y 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión, se declara abierta la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, de la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión, con capacidad para resolver los asuntos que se sometan a órgano colegiado, existiendo el quórum legal correspondiente para poder llevarse a cabo la presente sesión y emitir resoluciones, se da inicio a la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

PUNTO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En términos de la fracción IV. 2, incisos a) y b), del artículo segundo del Acuerdo que establece los Lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos, La Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, Lic. Olga Esperanza Durón Viveros, en su calidad de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, procede a dar lectura al asuntos propuesto en el orden del día, y somete a votación su aprobación, no habiendo inconformidad con respecto al mismo por algún miembro de este órgano colegiado, **EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA, ES SOMETIDO A VOTACIÓN Y APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN. La Coordinadora General del IMRyT, en su calidad de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, la Lic. Olga Esperanza Durón Viveros, realiza la presentación del proyecto del Decreto por el que se reforma la fracción III del Artículo 9 del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión, cuyo objeto es que la extinta Secretaría de Información y Comunicación deje de enunciarse dentro de la estructura de la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión, y se integre a dicho órgano colegiado la Secretaría de Administración, dicho proyecto se expone a continuación:

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN V, Y 78, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 13, FRACCIONES IX Y XII, Y 16, FRACCIÓN X, DEL DECRETO POR EL QUE SE ADECUA LA NATURALEZA JURÍDICA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL SISTEMA MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, PARA ESTABLECERSE COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN; Y CON BASE A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISION es el primer y más importante grupo de medios públicos del estado de Morelos y es el único que por su ubicación geográfica garantiza cobertura estatal, brindando un servicio de entretenimiento, información y cultura, por lo que su crecimiento se perfila hacia nuevos retos y cambios que permitan no sólo tener una cobertura

estatal, sino proyectar la imagen y servicios del Estado a nivel nacional.

Por otro lado, las profundas transformaciones a las que nuestra sociedad se enfrenta constantemente, hacen indispensables cambios fundamentales en diversos ámbitos como el político, económico y social, en virtud que es la ciudadanía, el principal pilar de la evolución en la comunicación humana.

En Morelos, esta transformación requiere de una especial atención, pues nuestra sociedad no puede permitirse dejar pendiente los procesos de cambio necesarios, aún más, cuando las necesidades sociales van en aumento, y el Estado requiere de una administración de sus recursos eficaz y eficiente.

En ese contexto, los ordenamientos legales también deben adecuarse y transformarse, a fin de evitar su obsolescencia y responder de forma congruente y transparente a dichas necesidades sociales, evolución normativa que incide evidentemente en la organización de la Administración Pública Estatal y en su marco jurídico.

De esa manera, el 08 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5350, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, para la reingeniería organizacional y la simplificación administrativa del Poder Ejecutivo Estatal.

Derivado de lo anterior, uno de los resultados que se tuvo como consecuencia de la citada reforma, fue la extinción de la Secretaría de Información y Comunicación.

En esa virtud, mediante Decreto publicado el 22 de Junio de 2016, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5405, se reformó la fracción III del artículo 11 del Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, a fin de incorporar la participación de la Secretaría de Administración en lugar de la extinta Secretaría de Información y Comunicación.

Por consiguiente resulta necesaria la adecuación del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión, dada la participación de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal como integrante de su Junta de Gobierno en un ejercicio armónico reglamentario.

En ese orden, siendo que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5080, Segunda Sección, de 27 de marzo de 2013, dentro del Eje 5 denominado "MORELOS TRANSPARENTE Y CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA", propone un mecanismo de reingeniería institucional, organizacional y de procesos que tengan como fin alinear las capacidades del aparato público a las condiciones de respuesta que espera la sociedad a sus demandas. La confianza en las instituciones públicas por parte de la sociedad morelense no es una característica histórica, hoy, está basada en la expectativa de un gobierno con una Nueva Visión.

Finalmente, es necesario mencionar que ha sido aprobado el presente Decreto, mediante acuerdo número **1/1raSEXT/IMRyT/2016**, emanado de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 16 de agosto de 2016.

Por lo expuesto y fundado, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción III del artículo 9 del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión, para quedar como sigue

Artículo 9...

I. y II. ...

III. La persona titular de la Secretaría de Administración;

IV a VII. ...

...

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en las instalaciones que ocupa el Instituto Morelense de Radio y Televisión, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, a los 16 días del mes de agosto de 2016.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

EL COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

GUSTAVO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MATÍAS QUIROZ MEDINA

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

ALBERTO JAVIER BARONA LAVÍN

LA SECRETARIA DE CULTURA

CRISTINA FAESLER BREMER

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ

LA SECRETARIA DE HACIENDA

ADRIANA FLORES GARZA

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARÍA BRENDA VALDERRAMA BLANCO

Una vez llevada a cabo la presentación de la información materia este punto ante este órgano colegiado e informado al mismo que ya se cuenta con la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, mediante oficio CEMER/DG/439/2016, de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, signado por el C. José Trauwitz Echeguren, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y con la validación correspondiente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, la Lic. Olga Esperanza Durón Viveros, en su calidad de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, solicita a la misma, **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 1/1raSE/IMRyT/2016.- - - PUNTO CINCO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SE CIERRA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FIRMANDO LOS ASISTENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN.



LIC. GUSTAVO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Coordinador General de Asesores de la Oficina
Ejecutiva de la Gubernatura, en suplencia del
C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos,
LIC. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU,
Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto
Morelense de Radio y Televisión.



DRA. MARÍA BRENDA VALDERRAMA BLANCO.
Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología.



LIC. JESÚS RANGEL DOMÍNGUEZ.
Director General de Vinculación y Enlace, en suplencia
de la **LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ,**
Secretaría de Educación.

LIC. MANUEL ZEPEDA MATA.
Subsecretario de Fomento a las Artes de la Secretaría
de Cultura, en suplencia de **MARÍA CRISTINA
JOSEFINA FAESLER BREMER,** Secretaria de
Cultura.

LIC. PAULA RUTH MANTECÓN PIÑA.
Secretaria Técnica de la Secretaría de Administración,
en suplencia del **LIC. ALBERTO JAVIER BARONA
LAVIN,** Secretario de Administración.

LIC. OLGA ESPERANZA DURÓN VIVEROS.
Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y
Coordinadora General del IMRyT

C.P. ROSA OROZCO NAVA.
Comisaria Pública del IMRyT

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.